RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 2746
DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta inversa N° 014 de 2026 cuyo objeto es: "**COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, la Secretaria de seguridad y convivencia ciudadana, realizo estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la "**COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR AFECTADO
2026001280	14/07/2026	2302450105725202239 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1307-CODIGO DE POLICIA GENERALES	$16.278.700	$7.710.200

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Héctor Orlando Banoy Montaño Contratista	JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de apertura

		2302450105725202239 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RBR 1305 RB RB INGRESOS CATEDRAL DE SAL SSF	$300.000.000	**$300.000.000**
				TOTAL	**$316.278.700**	**$307.710.200**

Que el plazo de ejecución del contrato es **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día treinta (30) del mes de septiembre del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 307.710.200) M/CTE.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día treinta (30) del mes de septiembre del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento presentó una (01) manifestación de interés para limitar el proceso a Mipymes, por lo tanto, el presente proceso NO se limitara a Mipymes

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **"COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 017 de 2025 cuyo objeto es el **"COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".**

ARTICULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra

SC-CER587218

Calle 5 No 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 110
Código Postal: 250252
oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co

publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Etapa	Fecha Y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DIA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Resolución de apertura	08 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 09 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	13 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Cierre del término para presentación de propuestas	15 de octubre de 2026 a las 8:00 am	a través de la plataforma: secop ii
Evaluación de propuestas	15 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Publicación del informe de evaluación	16 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 16 al 21 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Héctor Orlando Banoy Montaño Contratista	JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de apertura

Etapa	Fecha Y Hora	Lugar
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	22 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	22 de octubre de 2026 a las 07:30 am	a través de la plataforma: Google meet
Adjudicación del proceso	22 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	23 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Entrega de garantías	26 de octubre 2026	a través de la plataforma: secop ii
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador al siguiente funcionario: al Secretario de seguridad y convivencia ciudadana, quien realizará la evaluación técnica; secretaria hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2746
DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Héctor Orlando Banoy Montaño Contratista	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 2746 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2746 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de apertura